

eco



en español

Desde 1972 en la Conferencia de Estocolmo para el Medio Ambiente, ECO ha sido publicado por agrupaciones no gubernamentales de ambiente, en las principales conferencias internacionales. ECO se edita de forma conjunta por la Red de Acción Climática (CAN) en las reuniones de la CMNUCC en Cancún, noviembre-diciembre de 2010. Dirección de correo electrónico de ECO: administration@climatenetwork.org – Sitio web de ECO: <http://climatenetwork.org/eco-newsletters> – Editorial/Producción: Fred Heutte. Traducido al español por un equipo de CAN-LatinoAmérica, <http://www.can-la.org/es/>

En Ruta hacia un Mandato

ECO ha insistido largamente que es necesario acordar un segundo período de compromiso del PK. Todos los países desarrollados bajo el PK deberían ratificar sus QELROs de 5 años (Obligaciones cuantificadas de reducción de emisiones), basadas en 1990, teniendo un nivel de ambición en concordancia con la meta acordada de 2° C. Sin embargo, es claro que el sistema multilateral debe evolucionar hacia un acuerdo global verdaderamente adecuado, justo y legalmente vinculante.

El complemento esencial para acordar con segundo periodo de compromiso del PK en Durban, es una extensión y clarificación del mandato del AWC-LCA para un acuerdo legalmente vinculante abarcativo, como meta concertada. Ese mandato ampliaría la implementación de la Convención y no revisarla, construyendo explícitamente sobre sus principios, respetándolos totalmente, de manera de asegurar también la acción de las Partes, con un encuadre justo, cumpliendo la promesa del objetivo final de la Convención: “estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de invernadero en un nivel que pueda prevenir una interferencia antropogénica peligrosa en el sistema climático”. Este mandato necesita acordar, como mínimo:

- Cuál será el resultado de las negociaciones, especificando que las Partes están agregando y yendo más allá del “resultado acordado” del Plan de Acción de Bali, mostrando que el mundo está preparado para afirmar y actuar de acuerdo al objetivo último de la Convención, en pro de un instrumento vinculante que tenga obligaciones legalmente vinculantes.

- Reafirmar y respetar totalmente los principios de la Convención para guiar las negociaciones, lo que incluye equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, así como integridad y aceptabilidad ambientales

- Una fecha final. ECO rechaza esos llamados de algunas Partes que las negociaciones puedan comenzar en 2015. Hay mucho por hacer para desarrollar elementos

esenciales de finanzas, adaptación, tecnología y por supuesto de mitigación para llegar al acuerdo legal. Las negociaciones ya han de hecho comenzado, pero aún no están siendo guiadas con un cronograma o un a meta claramente acordada. Alcanzar un acuerdo en 2015 dará tiempo no sólo para construir un marco análogo al Protocolo de Kioto, sino que el tiempo disponible permita un mayor desarrollo de contenidos, cercanos a aquellos alcanzados en los cuatro años de negociaciones entre la adopción del PK y los Acuerdos de Marrakesh. Una entrada en vigencia en 2018 permitiría respuestas más rápidas al nuevo conocimiento científico.

- Incluir los alcances ya adquiridos a través del Plan de Acción de Bali, el Acuerdo de Cancún y el Protocolo de Kioto.

- El proceso que guíe el cumplimiento del mandato.

ECO espera que el Presidente incluya estos principios en el texto borrador de la decisión legal para las “informales” del viernes en el punto “Principios”

La ambición puede ser aumentada de manera masiva, en particular en los países desarrollados, para alcanzar de manera conjunta reducciones reales de la menos 40% para el 2020. Es necesario un instrumento legalmente vinculante bajo el AWC-LCA de modo de asegurar la participación plena de los EE UU, quien ha rechazado al PK, único instrumento internacional legalmente vinculante para reducir las emisiones y asegurar que las responsabilidades de proveer tecnología y financiamiento para la mitigación en los países en desarrollo sean fijadas legalmente.

El mandato tendrá que mostrar también que todas las Partes estén tomando acciones bajo reglas comunes y pautas que puedan mostrar logros. El mundo debe responder de manera clara y sin ambages a que urge desde el 5^o Informe del IPCC (AR5). Precisamos un mandato en Durban a fin de proveer un encuadre común para estos principios y haga aumentar dramáticamente la respuesta a nuestra crisis climática.

¿A quién asusta una Aplicación Provisoria?

¿Si tan sólo pudiéramos tramitar un cambio climático provisorio!

En el último par de años, hemos escuchado a varios países desarrollados haciendo alusión a asuntos constitucionales respecto de aplicaciones provisionales de la enmienda para un segundo período de compromiso bajo el PK.

Aunque elogiamos a esas Partes por continuar apoyando el régimen multilateral, legalmente vinculante y reglamentado, estamos igualmente confusos. ECO tiene bajo la cama una copia de la Convención de Viena sobre la Ley de Tratados (para aquellas incansables noches luego de las informales) y tiene la impresión que las aplicaciones provisionales son una herramienta del derecho internacional ampliamente utilizadas.

Una rápida búsqueda en Google lo confirmó, habiendo un montón de ejemplos en los cuales la aplicación provisorio ha sido usada. Ejemplos:

- El Acuerdo Internacional de Maderas Tropicales de Naciones Unidas de 1994, provisoriamente aplicado por países tales como Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, España, el Reino Unido y la Unión Europea.

- El Acuerdo Estatutario de Energía de 1994, al cual Australia, Islandia, y Noruega están aplicando de manera provisorio. (por supuesto Rusia lo estuvo aplicando de esa manera hasta 2009, lo cual sirve para reforzar el punto de que la aplicación provisorio es necesaria como un mecanismo que evita una brecha para que la ratificación en última instancia es necesaria)

- El Acuerdo Relativo a la Implementación de la Parte IX de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley en el Mar.

- El Acuerdo Internacional sobre el Café (¡importante para esas sesiones nocturnas!)

- Numerosos acuerdos bilaterales, como el de 1996 entre la Comunidad Europea y Nueva Zelandia sobre medidas sanitarias aplicables al comercio de animales vivos y productos animales (el cual fue aplicado provisoriamente hasta su entrada en vigor en 2003). Y el Acuerdo de 2006 entre la Comunidad Europea y Nueva Zelandia sobre algunos aspectos de los servicios aéreos.

– ¿A quién asusta.... continúa pág 2, col 1 –

La MRV, de la A a la Z

Una medición, reporte y verificación (MRV) sólida es parte crítica de los resultados de Durban. Pero 24 horas antes de que salga el nuevo texto y mientras las Partes trabajan duro, ECO está preocupado de que los elementos clave de la MRV están en peligro de caerse de la mesa.

Revisemos en primer lugar los fundamentos: la razón por la que todos estamos aprendiendo la sopa de letras de la MRV es apoyar el cumplimiento de los compromisos y acciones, crear confianza y asegurar la integridad ambiental del régimen. Parece obvio, ¿verdad? Sin embargo, algunas propuestas que están sobre la mesa socavarían gravemente estos objetivos.

Además, la MRV debe respetar el principio marco de "responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas" y reflejar la diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo, apuntando a la vez a que ambos elaboren buenos reportes.

A ECO le preocupa que algunos países desarrollados estén tratando de borrar esas líneas. Y, por último, por importante que sea la MRV para el resultado de Durban, es sólo una parte de la imagen cuyas líneas fueron trazadas por el Plan de Acción de Bali. La MRV siempre debe ser considerada como parte de una visión más amplia de mayores compromisos de mitigación, financiación, transferencia de tecnología y desarrollo de la capacidad.

Entre los elementos críticos de la MRV que deben estar incluidos en el resultado de Durban se encuentran:

- Transparencia en los procedimientos y participación significativa de los actores, incluyendo la posibilidad de presentar comunicaciones por escrito a los expertos en análisis técnicos y el SBI; plantear preguntas en una sesión de revisión del SBI abierto a las Partes y los observadores, y el acceso irrestricto a toda la información (insumos y resultados).

– ¿A quién asusta.... continúa pág 2, col 1 –

• ¡Quien puede olvidarse de la madre de todas las aplicaciones provisionarias: el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio de 1947 (GATT) el cual se aplicó provisoriamente a través del Protocolo de Aplicación Provisoria desde 1948 hasta que el acuerdo de la OMT (WTO) entró en vigor en 1995!

ECO no puede entender qué es lo que hace tan diferente al régimen de cambio climático. ¿Porqué no podemos aplicar de manera provisoria la enmienda para el segundo período de compromiso?

Durban necesita librar un mandato para un instrumento legalmente vinculante bajo el LCA. Para un resultado balanceado debemos emparejar legal con legal, por eso una aplicación provisoria de una enmienda legalmente vinculante bajo el PK es crucial.

* Normas comunes de contabilidad de las reducciones de emisiones y mayores remociones para los países del Anexo I.

* Un proceso para esclarecer los supuestos subyacentes a las promesas de todos los países (por ejemplo, gases, sectores, años base, los supuestos en BAU) para poder evaluar con precisión la brecha de gigatoneladas y asegurar la comparabilidad de los países del Anexo I. (Hay más por venir en ECO sobre estos temas candentes).

* Los resultados de la MRV deben ser oportunos e incluir suficiente detalle como para permitir una significativa primera revisión periódica entre 2013 y 2015. Los informes bienales, los informes bienales de actualización, y la primera evaluación y revisión internacional (ERI) y la consulta y análisis internacional (CAI) deben completarse lo antes posible en 2014.

* Los informes bienales (IB) y los informes bienales de actualización (IBA) deben proporcionar suficiente detalle como para realizar una evaluación global eficaz con claridad en los supuestos, las promesas subyacentes y las proyecciones hasta el año 2050, en incrementos de 10 años.

* Los equipos técnicos de examen, la SBI y la COP debe tener la capacidad de formular observaciones sobre el estado de ejecución y formular recomendaciones con el fin de ayudar a las Partes en la implementación de sus compromisos y mejorar la información.

* Un proceso de cumplimiento para los países del Anexo I, que contemple consecuencias en caso de incumplimiento, como la suspensión de los mecanismos flexibles.

* Mejora de la MRV de las finanzas a través de la adopción de un formato común en los informes bienales y en la futura revisión de las directrices para las comunicaciones nacionales.

* Mejorar el apoyo a países en desarrollo para producir sus informes de actualización bianuales y las comunicaciones nacionales, y para participar en la consulta y análisis internacional (CAI).

* Los informes de actualización bienal y las comunicaciones nacionales deben incluir un resumen de las actividades de REDD+, incluyendo acciones, metodologías, contabilidad, salvaguardas y sistemas de información.

* Provisiones específicas de tiempo para revisar las directrices para las comunicaciones nacionales a la COP 18 y para los IB, IBA, IAR y CAI sobre la base de las lecciones aprendidas para la COP 22 en 2016.

La juventud y el futuro

Ayer fue el Día de las Generaciones Jóvenes y Futuras, y entre los muchos eventos que tuvieron lugar, un mensaje llegó fuerte y claro: El tiempo para la inacción política se ha agotado.

Los jóvenes tienen un papel crítico que desempeñar en las negociaciones, uno que a menudo es subutilizado. Como los principales interesados en los resultados de esta conferencia, los jóvenes tienen derecho a exigir más de los negociadores, de los objetivos que se están fijando, y del proceso. Los jóvenes están presionando por políticas que no sólo insistan en las necesarias reducciones de emisiones, sino que también confronten las raíces de la desigualdad de los sistemas actuales.

La Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Christiana Figueres, advirtió a los jóvenes que no deben adoptar los malos hábitos de los negociadores y que deben permanecer ambiciosos, en una sesión titulada "Una investigación intergeneracional". En respuesta, Mokgadi Seemola de 16 años silenció a la sala diciendo: "A causa de algunas de las decisiones equivocadas que algunos negociadores han tomado, mi sueño se ha hecho añicos." La sequía ha devastado su comunidad en Sudáfrica y ahora se enfrenta a la dura realidad del cambio climático. Ella tenía la esperanza de compartir el mundo en que creció con sus hijos, y esto ahora es imposible. Esta y muchos otras declaraciones audaces entregadas por los jóvenes proporcionaron un puente muy necesario entre la acción a menudo impersonal de elaborar textos y el contexto más amplio y el rostro humano del cambio climático global. Los negociadores en esta conferencia han escuchado el mensaje: No hay más tiempo. La pregunta que queda es: ¿Qué medidas van a tomar?

ATENCIÓN!

Estimados Delegados: si están interesados en recibir el ECO EN ESPAÑOL, por favor envíen un email a

contactoscanla@gmail.com



**FOSSIL OF THE
DAY AWARD**

Los jueves no hay

Se están portando todos (casi) bien